

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

36524 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de Propuesta de resolución del procedimiento PS/00351/2010.*

Al haberse intentado la notificación, por dos veces, en el domicilio conocido de Herval Hostelería y Espectáculos, S.L., sin que se haya podido practicar, procede notificar según lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, para que sirva de notificación, a continuación se transcribe extracto de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00351/2010, cuyo texto íntegro podrá ser recogido, acreditando su identidad y condición de interesado, mediante escrito dirigido a la sede de esta Agencia, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid: "El Instructor del Procedimiento PS/00351/2010 propone: Primero: Que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se sancione a Herval Hostelería y Espectáculos, S.L., con multa de 1.000 euros (mil euros), por la infracción del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tipificada como leve en el artículo 44.2. d) de dicha norma. Segundo: Que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se archive a Herval Hostelería y Espectáculos, S.L., por la infracción del artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 44.3. d) de dicha norma.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de quince días hábiles pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Contra el presente acto no cabe recurso administrativo.

Madrid, 22 de octubre de 2010.- El Secretario General de la Agencia Española de Protección de Datos, don Ignacio García-Belenguer Laita de conformidad con lo establecido en el art. 30 apartado b) del Real Decreto 428/1993 de 26 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A100078025-1